ACTA DE REINICIO No. 1

CONTRATO No	CONTRATO No. 202202506
ACTA DE INICIO	14 DE FEBRERO DEL 2022
CDP	202200612 DEL 14/01/2022
RP	202202717 DEL 24/01/2022
OBJETO	PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO MEDIANTE EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER A PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DEL PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS - BPA
CONTRATISTA	COA - CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S. NIT. 900.113.203-9
VALOR	$ 3.000.000.000
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contenidos en artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
POLIZAS	No. 3004605 EXPEDIDO POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS- APROBADAS EL 14/02/2022
FECHA DE REINICIO	JUNIO 01 DE 2023
SUPERVISOR	LUIS HUMBERTO MARTINEZ - SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO

En Barranquilla, el primero (1) de junio del 2023, se reunieron en la Secretaría de Desarrollo Económico, el Doctor LUIS HUMBERTO MARTINEZ, Secretario de Desarrollo Económico, en calidad de supervisor designado del contrato y el Doctor CARLOS ARTURO MOGOLLON MEOLA, representante legal de la empresa contratista COA - CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S., con el objeto de reiniciar la ejecución del contrato para lo cual se deja constancia de los siguientes hechos:

1. Que el Contrato No. 202202506, cuyo objeto es PROYECTO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO

MEDIANTE EL APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER A PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DEL PROTOCOLO DE BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS - BPA."

2. Que el contrato fue suscrito en la plataforma SECOP II el veinticuatro (24) de enero de 2022.
3. Que el catorce (14) de febrero de 2022 fueron aprobadas las garantías para amparar el contrato No. 202202506.
4. Que el contratista a presentando dos informes de ejecución por un valor total de $1.319.400.000.
5. Que el 13 de diciembre del 2022, se suscribió acta de suspensión No. 1. En la cual explicaba que *"Atendiendo a circunstancias de fuerza mayor, como lo es la fuerte ola invernal registrada en el segundosemestre del año, puntualmente en los meses de octubre y noviembre, en donde las precipitaciones han incrementado sustancialmente, (Véase Anexo 1. Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM), lo que, por la esencia misma de las actividades del proyecto, afecta de manera directa en el desarrollo del mismo. Toda vez, que como se detalla en el anexo, las fuertes lluvias impiden el normal desarrollo de lasactividades del proyecto por lo que es necesario interrumpir las actividades hasta tanto las condiciones climáticas permitan la continuidad de las actividades."*

6. Que el 20 de enero del 2023 se suscribió acta de prorroga de suspensión No. 1, por lo cual el contratista solicita se amplie la suspensión *"debido al aumento de precipitaciones presentadas en el departamento durante el inicio del año donde nos encontramos con predios con alto nivel de humedad que impiden la realización de actividades como preparación de suelo para siembra, afectando el desarrollo de las actividades en el marco del contrato; ante la persistencia de esta situación a lo largo del primer trimestre del 2023 solicitamos muy amablemente que se prorrogue el plazo de la suspensión permitiéndonos superar el periodo invernal por el que atraviesa el departamento e impide el logro de las metas propuestas".*

Que aendiendo las razones que dieron lugar a la suspensión han sido superadas, el Representante Legal de la empresa COA, solicita el reinicio que permita cumplir con el objeto contractual, que desde sus inicios ha promovido el fortalecimiento de capacidades productivas de pequeños productores en el departamento.

Es de manifestar que el contrato de la referencia a la fecha ha impactado un total de setecientos (700) productores en nuestro departamento por medio de la transferencia del protocolo de las buenas prácticas agrícolas (BPA), buenas prácticas ganaderas (BPG) y la sistematización de la información productiva de los predios beneficiarios.

Al momento se cuenta con un porcentaje de avance del 74,1% en la ejecución técnica de sus componentes y un avance del 74% en la ejecución financiera de los recursos aportados por la gobernación del Atlántico, siendo el 26% restante correspondiente a la realización de la cuarta visita acompañamiento técnico integral agrícola periódico - transferencia del protocolo de las buenas prácticas agrícolas (BPA) a los setecientos (700) productores adscritos al programa, análisis microbiológico y fisicoquímico de agua y suelo, gestión integral a partir de sistematización de la información - identificación y registro del predio y el aporte al fortalecimiento de buenas prácticas agrícolas en fincas demostrativas; dichas actividades serán ejecutadas toda vez se haga efectiva este reinicio.

De conformidad con la presente, el Contratista debe actualizar las vigencias de los riesgos amparados en las garantías del contrato.

Se firma la presente acta de reinicio por quienes en ella han intervenido, el primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

LUIS HUMBERTO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Económico
Supervisor del Contrato



CARLOS ARTURO MOGOLLON MEOLA
Representante Legal
COA-CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S.
Contratista